Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1990.-El Secretario general, José Luis Martín

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19545

RESOLUCION de 25 de julio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de Facultativos Especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de las distintas comunidades Autónomas.

Formuladas por los correspondientes Tribunales de Selección, constituídos en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, propuestatidos en el ambito de las distintas comunidades Autonomas, propuestas de adjudicación en relación con la provisión de Facultativos Especialistas, incluidos en el anuncio de la convocatoria de 14 de julio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, y corrección de 27 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuídas por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 27/1990, de 15 de enero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 4 de febrero de 1985 y la base VII.G) del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los candidatos que en anexo aparte se relacionan para proveer los puestos de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que asimismo se especifi-

can.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión se estará a lo establecido en las bases VIII y IX de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1989, mediante Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 14 de julio de 1989, así como lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1985.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

- ANEXO QUE SE CITA

COMUNIDAD AUTÓNOMA: 4. CANARIAS

Hospital Complejo Hospitalario de Las Palmas

Cirugia Cardiovascular. Especialista turno traslado. Se acumula al turno libre.

Cirugia Cardiovascular. Especialista turno libre. Desierta. Cirugia Cardiovascular. Especialista turno libre: Desierta. Cirugia Cardiovascular. Especialista turno libre. Desierta.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: 5. CANTABRIA

Hospital «Marqués Valdecilla», Santander

Cirugía Cardiovascular. Especialista turno traslado. Don Darío Duran Muñoz.

Cirugia Cardiovascular. Especialista turno libre. Don José Manuel Bernal Marco.

Farmacología Clínica. Especialista turno libre. Doña María Angeles de Cos Cossío.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: 6 CASTILLA-LEÓN

Hospital «Clínico Universitario». Valladolid

Cirugía Cardiovascular, Especialista turno libre. Don José Ramón Echevarría Uribarri.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: 9 GALICIA

Hospital «J. Canalejo Mrtmo, Oza», La Coruña

Cirugía Cardiovascular. Especialista turno traslado. Don Darío Durán Muñoz.

Cirugía Cardiovascular. Especialista turno libre. Desierta,

19546

RESOLUCION de 25 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de Jefes de Servicio y Sección pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas.

Formuladas por los correspondientes Tribunales de Selección, consti-Formuladas por los correspondientes l'ribunales de Seleccion, consti-tuídos en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, propues-tas de adjudicación en relación con la provisión de Jefes de Servicio y Sección, incluidos en el anuncio de la convocatoria de 14 de julio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, y corrección de 27 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuídas por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 27/1990, de 15 de enero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 5 de febrero de 1985 y la base VIII.E) del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los candidatos que en anexo aparte se relacionan para proveer los puestos de Jefes de Servicio y Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias

y Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que asimismo se especifican.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión se estará a lo establecido en las bases IX y X de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1989, mediante Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 14 de julio de 1989, así como lo establecido en la Orden de 5 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1989, así como lo establecido en la Orden de 5 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

ANEXO QUE SE CITA

COMUNIDAD AUTÓNOMA: 1. ARAGÓN

Hospital «Obispo Polanco», Teruel

Traumatología Cirugía Ortopédica, Jefe de Sección. Don José Hernández Neila.

Hospital «S. Aznar», Calatayud (Zaragoza)

Traumatología y Cirugía Ortopédica. Jefe de Sección. Don Alfonso López-Baisson López.

Hospital «San Jorge», Huesca

Traumatología y Cirugia Ortopédica. Jefe de Servicio. Don Rafael